

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/8772/2018 BITÁCORA: 16/G3-0297/11/18

Morelia, Michoacán, 22 de Noviembre de 2018

REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIA SILVICOLA DE MICHOACAN S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7060/2018 de fecha 30 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1Los Chupaderos, Aguililla, P-16-002-CHU-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 784.475 Metros cúbicos	80	1	80	20940757	20940836
1Los Chupaderos, Aguililla, P-16-002-CHU-001/18, madera en rollo, Juniperus deppeana, (Tascate), 163.525 Metros cúbicos	19	88	106	20940844	20940862
1Los Chupaderos, Aguililla, P-16-002-CHU-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 20.440 Metros cúbicos	2	107	108	20940863	20940864
1Los Chupaderos, Aguililla, P-16-002-CHU-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 61.015 Metros cúbicos	7	81	87	20942659	20942665

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la

24

Kenbi orginal
Umasa Cabrer

14:30

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página1



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIÓ Nº MICH/GA/04/8772/2018 BITÁCQRA: 16/G3-0297/11/18

Morelia, Michoacán, 22 de Noviembre de 2018

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad. Presidente Municipal de Aguililla, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/ MLPNO

